



RESOLUCION No. CSJHUR22-83
14 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se ordena modificar una publicación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 14 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Karen Lizeth Yunda Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.293.582, optó para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva, mediante correo electrónico recibido el 2 de febrero de 2022 en esta Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, el 10 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó los nombres de las personas que manifestaron su interés para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que esta Corporación, por error, no incluyó en la lista de aspirantes por sede el nombre de la señora Karen Lizeth Yunda Perdomo.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la lista de aspirantes por sede mencionada y ordenar una nueva publicación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la lista de aspirantes por sede publicada el 10 de febrero de 2022, en el sentido de incluir a la señora Karen Lizeth Yunda Perdomo, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva.

ARTICULO 2. Ordenar una nueva publicación de la lista de aspirantes por sede.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT